



Asamblea General

Sexagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
29 de junio de 2009
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 31ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 9 de marzo de 2009, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Bródi (Hungría)
*Presidenta de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto:* Sra. McLurg

Sumario

Tema 118 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009
(*continuación*)

Condiciones de viaje por vía aérea

*Financiación del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional
e Investigaciones*

Tema 117 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo
y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

*Informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre puestos vacantes
en la Oficina de Servicios de Supervisión Interna*

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

09-25869 (S)



Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

Tema 118 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (continuación)

Condiciones de viaje por vía aérea (A/63/524 y A/63/715)

1. **La Sra. Hurtz-Soyka** (Directora de la Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión), presentando el informe del Secretario General sobre las condiciones de viaje por vía aérea (A/63/524), dice que se preparó de conformidad con la resolución 42/214 y las decisiones 44/442, 46/450 y 57/589 de la Asamblea General y que en él se facilita información detallada sobre las excepciones autorizadas por el Secretario General a las condiciones de viaje aplicables habitualmente de conformidad con el estatuto y el reglamento de la Organización. En los cuadros del informe se ofrece una comparación del número de viajes realizados en primera clase y en clase intermedia durante los períodos comprendidos entre el 1º de julio de 2004 y el 30 de junio de 2006 y entre el 1º de julio de 2006 y el 30 de junio de 2008, para las Naciones Unidas y para otras entidades de las Naciones Unidas.

2. En general, ha habido un ligero aumento del número total de excepciones autorizadas en el período de dos años terminado el 30 de junio de 2008 respecto de los períodos anteriores, principalmente otorgadas a personas eminentes, personas que brindan servicios gratuitamente y viajes de oficiales de seguridad. Se han autorizado menos excepciones por problemas de salud, falta de lugar en la clase autorizada normalmente, viajes arduos y viaje del Presidente de la Asamblea General. La Secretaría continuará supervisando estrechamente la autorización de excepciones.

3. **La Sra. McLurg** (Presidenta de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/63/715), dice que, aunque la Comisión recomienda que la Asamblea General tome nota del informe del Secretario General, considera que la presentación meramente estadística es de limitada utilidad. Por consiguiente, recomienda que en los futuros informes se incluya un análisis de las razones de los aumentos o descensos del número de excepciones, teniendo en cuenta aspectos tales como las tendencias del sector o las necesidades en materia de seguridad.

4. **El Sr. Abdelmannan** (Sudán), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo considera que el Secretario General debe ejercer sus facultades discrecionales para autorizar excepciones a las condiciones normales de viaje por vía aérea y apoya la opinión de la Comisión Consultiva de que, dado el aumento de las excepciones para el período examinado, todas las peticiones se deben examinar atentamente. El Secretario General debe establecer criterios claros para autorizar excepciones, en particular para permitir que oficiales de seguridad viajen en primera clase.

5. El Grupo aguarda con interés un informe exhaustivo del Secretario General, de conformidad con la recomendación planteada por la Comisión Consultiva en su informe anterior sobre el examen de las condiciones de viaje y los derechos en el sistema de las Naciones Unidas (A/62/351). El informe deberá tener en cuenta las recomendaciones del examen de auditoría realizado por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre todas las categorías de excepciones, cuya presentación se prevé para abril de 2009.

Financiación del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (A/63/592 y A/63/744)

6. **El Sr. Boyer** (Administrador del Programa de Diplomacia Multilateral del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones), presentando el informe del Secretario General sobre la financiación de las actividades de capacitación básica para diplomáticos que ofrece el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) (A/63/592), recuerda que el informe se ha presentado en respuesta a la petición formulada por el Consejo Económico y Social en su resolución 2008/35. En su calidad de principal órgano de capacitación de las Naciones Unidas, el Instituto imparte capacitación a más de 80.000 personas cada año. Ha ampliado sus programas y duplicado sus ingresos en los últimos cinco años. La financiación estimada del Instituto para el bienio en curso, que según las previsiones representa un aumento del 28% respecto de los gastos efectivos del ejercicio anterior, provendrá principalmente de donaciones para fines específicos. La situación financiera del Instituto es positiva, a excepción de las actividades de capacitación básica para diplomáticos.

7. La capacitación básica para diplomáticos, una función distintiva del Instituto, abarca la cooperación internacional y la diplomacia multilateral y está destinada a funcionarios de los Estados Miembros cuyo trabajo esté relacionado con las Naciones Unidas. En 2006-2007, personas procedentes de 186 Estados Miembros se beneficiaron de esa capacitación. Sin embargo, la reducción progresiva de las contribuciones para fines generales respecto a las dos décadas anteriores ha supuesto un déficit crónico de financiación en la capacitación básica para diplomáticos. Además, aunque los Estados Miembros continuaron solicitando la capacitación impartida por el Instituto, optaron por destinar las contribuciones financieras a sus propias actividades nacionales de capacitación para personal diplomático.

8. Aunque se reconoce que la capacitación básica para diplomáticos es valiosa, universalmente disponible y difícil de reemplazar, el Instituto ya no está en situación de cubrir el déficit existente asociado con el programa. Pese a dedicarle una parte importante de las contribuciones para fines generales, y pese a esforzarse por recaudar fondos adicionales de los sectores privado y filantrópico, el Instituto se enfrenta a un déficit de financiación de 1.200.000 dólares en la capacitación básica para diplomáticos.

9. Dado que la mayoría de las misiones permanentes carecen de fondos dedicados para fomentar la capacidad de los diplomáticos de responder a sus obligaciones multilaterales, existe el riesgo de que la reducción o eliminación de las actividades de capacitación básica para diplomáticos del Instituto afecte a los representantes de los Estados Miembros, en particular los procedentes de países en desarrollo y menos adelantados, además de ser contraria a los deseos en relación con la capacitación impartida por el Instituto expresados por la Asamblea General en su resolución 62/210 y por el Consejo Económico y Social en su resolución 2008/35. Por consiguiente, la Asamblea General quizá desee estudiar la posibilidad de otorgar al Instituto una subvención anual de 600.000 dólares en el marco del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, a fin de que se pueda mantener el nivel actual de actividades de capacitación básica para diplomáticos.

10. **La Sra. McLurg** (Presidenta de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/63/744), dice que la Comisión

encomia al Instituto por los avances que ha logrado en la reforma de sus operaciones y reconoce la importancia de la capacitación básica para diplomáticos. Sin embargo, dado que considera que el Instituto solamente debería iniciar actividades cuando tenga asegurada la financiación, la Comisión Consultiva recomienda que se asignen prioridades a las actividades del programa de capacitación básica para diplomáticos, con objeto de ajustarlas a los recursos disponibles y de que esos recursos se utilicen con la mayor eficacia posible.

11. En el entendimiento de que el Instituto llevará a cabo esa asignación de prioridades e intensificará sus actividades de recaudación de fondos, la Comisión Consultiva recomienda que, con carácter excepcional, se apruebe para el bienio 2010-2011 una subvención anual. También recomienda que el Instituto examine la posibilidad de compartir los gastos de los servicios de capacitación que presta a otras entidades de las Naciones Unidas.

12. La Comisión Consultiva, teniendo presente que la Asamblea General ha afirmado en varias ocasiones el carácter voluntario de la financiación del Instituto y habida cuenta de sus propias recomendaciones y observaciones, recomienda que no se apruebe la propuesta de enmendar el párrafo 2 del artículo VIII del estatuto del Instituto a fin de incluir una subvención con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

13. **El Sr. Abdelmannan** (Sudán), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo otorga gran importancia a la financiación del Instituto, pues reconoce su función indispensable en el fomento de la cooperación internacional y la diplomacia multilateral mediante la capacitación básica para diplomáticos. Pese al aumento de la demanda, el programa de capacitación ha sufrido un déficit crónico de financiación por la reducción de las contribuciones voluntarias para fines generales. El Grupo se muestra preocupado por que la falta de recursos fiables y sostenibles pueda poner freno al programa y pide que se haga todo lo posible para evitarlo. En el informe del Secretario General (A/63/592) se incluyen algunas propuestas útiles para responder a las necesidades de financiación del Instituto.

14. El Grupo recuerda que el Consejo Económico y Social, en su resolución 2008/35, instó a que se asignara a las actividades de formación y fomento de la

capacidad un papel más destacado y de mayor alcance en apoyo de la gestión de los asuntos internacionales y que la Asamblea General, en su resolución 62/210, reafirmó la pertinencia del Instituto, habida cuenta de la importancia cada vez mayor de las actividades de formación profesional y fomento de la capacidad en las Naciones Unidas. De hecho, en los últimos años, el 97% de los Estados Miembros se han beneficiado de la capacitación básica para diplomáticos del Instituto. En respuesta a esas resoluciones, el Secretario General ha pedido una subvención anual de 600.000 dólares en el marco del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011. El Grupo considera que la propuesta puede servir de base a fin de resolver el déficit de financiación de la capacitación básica para diplomáticos y desea encontrar una solución sostenible a las necesidades financieras del Instituto.

15. **La Sra. Norman** (Estados Unidos de América) dice que su delegación aprecia la función del Instituto en cuanto a la capacitación de diplomáticos y la oferta de cursos formativos. Sin embargo, se opone enérgicamente a otorgar subvenciones a órganos que, por decisión de la Asamblea General, deben financiarse mediante contribuciones voluntarias. Espera que se puedan incrementar los esfuerzos para aumentar ese tipo de contribuciones al Instituto y aguarda con interés la continuación de las deliberaciones sobre la cuestión.

16. **El Sr. Yamada** (Japón) dice que su delegación agradece los esfuerzos del Instituto por responder a la creciente demanda de cursos de capacitación básica para diplomáticos y espera que continúe cumpliendo su mandato con el debido respeto a lo dispuesto en su estatuto. Sin embargo, su delegación está profundamente preocupada por la recomendación del Secretario General de otorgar al Instituto una subvención anual de 600.000 dólares en el marco del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 y enmendar el párrafo 2 del artículo VIII del estatuto del Instituto a fin de incluir una subvención con cargo al presupuesto ordinario de la Organización, a la que se opone enérgicamente. El reglamento que rige la financiación del Instituto es explícito y se ha seguido con el apoyo tanto del Instituto como de los Estados Miembros.

17. Las propuestas del Secretario General son incompatibles con el principio, afirmado en el estatuto del Instituto, de que sus gastos deberían cubrirse con cargo a contribuciones voluntarias. Además, aprobar ahora una subvención para el próximo bienio

presupone la asignación de recursos con cargo al proyecto de presupuesto ordinario para el bienio 2010-2011, que todavía está en fase de consultas. Los gastos para el próximo bienio, independientemente de su cuantía, deben examinarse de manera integral en el sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General. Por último, la gestión de los recursos del Instituto se debe analizar atentamente. El informe del Secretario General plantea numerosas preguntas acerca de la elaboración de un programa de trabajo y un presupuesto del Instituto para el bienio 2008-2009.

Tema 117 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (continuación)

Informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre puestos vacantes en la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/63/737)

18. **El Presidente** señaló a la atención el informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre puestos vacantes en la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) (A/63/737).

19. **El Sr. Abdelmannan** (Sudán), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que sería más apropiado que la Comisión tratara la cuestión de los puestos vacantes en la OSSI en la segunda parte de la continuación del sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, en el contexto más amplio del examen de la gestión de la OSSI, a fin de adoptar una decisión informada con el beneficio de una visión general de la situación y evitar un enfoque fragmentario. El Grupo considera que el Secretario General debe cumplir la resolución 63/265 de la Asamblea General, en la que se le pidió que no escatimara esfuerzos para cubrir las vacantes con carácter prioritario, y que el proceso de contratación debe ser justo y transparente, y debe respetar las disposiciones pertinentes de las normas aplicables de las Naciones Unidas.

20. **La Sra. Krahulcová** (República Checa), hablando en nombre de la Unión Europea; los países candidatos Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía; el país del Proceso de Estabilización y Asociación Albania; además de la República de Moldova y Ucrania, expresa su apoyo a la decisión de examinar la cuestión de las vacantes en la OSSI en la primera parte de la continuación del

sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General y recibe con agrado la buena disposición del Comité Asesor de Auditoría Independiente para adoptar medidas de conformidad con el mandato que le otorgó la Asamblea General en su resolución 61/275.

21. La Unión Europea recuerda la petición que hizo la Asamblea General al Secretario General, en la resolución 63/265, de que no escatimara esfuerzos para cubrir las vacantes en cuestión con carácter prioritario. Las altas tasas de vacantes y la insuficiencia de personal pueden afectar negativamente la capacidad de la OSSI para cumplir sus funciones y ejecutar su programa de trabajo. Como indica el Comité Asesor de Auditoría Independiente, es necesario adoptar medidas inmediatas para cubrir las vacantes en la División de Investigaciones de la OSSI, puesto que se le han transferido 175 casos del anterior Equipo de Tareas sobre Adquisiciones. Es preciso velar por que todas las vacantes se cubran de manera simple e inmediata, teniendo en cuenta la evaluación del Comité Asesor de Auditoría Independiente, el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones conexas de la Asamblea General.

22. **El Sr. Plunkett** (Canadá), hablando también en nombre de Australia y Nueva Zelanda, dice que, dado que la Organización necesita una supervisión efectiva, eficaz y operacionalmente independiente, la función de la OSSI para su gobernanza es importante y permite a los Estados Miembros confiar en que los recursos se utilizan adecuadamente. Las tres delegaciones están preocupadas por que más del 27% de los puestos autorizados para la OSSI permanezcan vacantes y coinciden con el Comité Asesor de Auditoría Independiente en que la situación puede exponer a la Organización a mayores riesgos, dado que perjudica la capacidad de la OSSI para ejecutar su programa de trabajo. Instan al Secretario General y al Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna a que cubran rápidamente los puestos en cuestión, en particular los de la categoría de Director.

23. **El Sr. Gürber** (Suiza), hablando también en nombre de Liechtenstein, expresa gran preocupación por las repercusiones negativas de las vacantes en la capacidad de la OSSI para ejecutar su mandato. Los puestos afectados se deben cubrir rápidamente. Recordando que el Comité Asesor de Auditoría Independiente mencionó en su informe un desacuerdo entre la administración y la OSSI acerca de los métodos de selección y contratación adecuados para

los puestos de la categoría de Director, el orador dice que es vital la independencia operacional de la OSSI, establecida por la Asamblea General en su resolución 48/218 B. En ese sentido, también recuerda que en el informe se hizo referencia a la delegación de autoridad del Secretario General al Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna para ciertas contrataciones, como se describe en la instrucción administrativa ST/AI/401.

24. Con la presentación del informe en cuestión para su examen por la Comisión, el Comité Asesor de Auditoría Independiente cumple responsablemente las funciones que le confirió la Asamblea General en su resolución 61/275. Los Estados Miembros también deben actuar con responsabilidad para velar por que la OSSI pueda ejecutar su función de supervisión con eficacia y eficiencia. Por consiguiente, la Comisión no debe demorar la celebración de consultas oficiosas al respecto.

25. **El Sr. Rashkow** (Estados Unidos de América) dice que la Comisión debe ocuparse de las graves e importantes cuestiones planteadas en el informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente. Las vacantes deben cubrirse sin demora, al tiempo que se garantiza el respeto de la independencia operacional de los órganos de supervisión al tratar cuestiones de personal.

26. **El Sr. Sugiura** (Japón) recuerda que la Asamblea General, en su resolución 63/265, ya expresó su preocupación por el número de vacantes de la División de Investigaciones de la OSSI y pide que se cubran de manera prioritaria. La preocupante situación de las vacantes, que es el principal aspecto del informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente, debe solucionarse rápidamente y en el marco de las normas, los reglamentos, los procedimientos y las prácticas en vigor, con objeto de garantizar que la OSSI pueda llevar a cabo sus actividades con eficacia y eficiencia.

27. **El Sr. Loy Hui Chien** (Singapur) dice que el problema de larga data de los puestos vacantes en la OSSI es preocupante y perjudicará la capacidad de ese órgano para llevar a cabo su labor. Esa situación, a la que ya hizo referencia la Asamblea General en su resolución 63/265, no ha mejorado y no da buena imagen de la administración de la OSSI. A fin de cumplir la resolución en cuestión, los puestos no deben quedar vacantes por decisión deliberada de la administración.

28. Su delegación, que ha tenido conocimiento casi simultáneamente del conflicto relativo a la selección y la contratación del Director de la División de Investigaciones de la OSSI y de la publicación en Internet de unos 600 informes internos de la OSSI, algunos de ellos clasificados como “estrictamente confidenciales”, expresa su inquietud, pide que se aclare la situación e insta a la Secretaría a adoptar medidas. Dado que la OSSI representa un papel importante para asegurar la rendición de cuentas y la transparencia en la Organización, no se debe permitir la difusión de los efectos de sus problemas.

29. **El Sr. Lim** Ki-keun (República de Corea) dice que la OSSI ejerce una función crucial para garantizar el funcionamiento eficaz y eficiente de la Organización y recuerda que su independencia operacional fue afirmada por la Asamblea General en la resolución 48/218 B. Lamenta los problemas descritos por el Comité Asesor de Auditoría Independiente en su informe. Es deplorable que no se haya resuelto internamente el desacuerdo entre la administración y la OSSI sobre el proceso de selección. Espera que el problema de las vacantes sin cubrir se resuelva rápidamente.

Se levanta la sesión a las 11.00 horas.